

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura y diputaciones locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el Estado de Quintana Roo, identificada con la clave alfanumérica INE/CG168/2022.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG168/2022.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG168/2022<sup>1</sup>.**

### 24.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2-C1Bis-PRI	Fondo	Reducción de ministraciones	\$2,250.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C2_PRI	Fondo	Reducción de ministraciones	\$4,481.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C3_PRI	Fondo	Reducción de ministraciones	\$4,481.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C4_PRI	Fondo	Reducción de ministraciones	\$982.15	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 24.2 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3_C2_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$6,960.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C4_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$21,632.93	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C5_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$7,169.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C6_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$40,329.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C7_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$40,329.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C8_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$135.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130911/CGex202203-18-rp-2-8.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**24.3 PARTIDO DEL TRABAJO**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4-C1-PT	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.4 MOVIMIENTO CIUDADANO**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6-C2-QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$8,500.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$2,253.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C5_QR	Fondo	Reducción de ministraciones	\$12,000.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.5 MORENA**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7_C2_MORENA	Fondo	Reducción de ministraciones	\$66,033.00	SI	SUP-RAP-118/2022	Revoca	INE/CG422/2022	Reducción de ministraciones	\$66,033.00	NO	-	-	-	-	-
7_C7_MORENA	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C8_MORENA	Fondo	Reducción de ministraciones	\$2,250.00	SI	SX-RAP-54/2022	Revoca	INE/CG421/2022	Reducción de ministraciones	\$2,250.00	NO	-	-	-	-	-
7_C8BIS_MORENA	Fondo	Reducción de ministraciones	\$64,201.73	SI	SX-RAP-54/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del mismo para el Proceso Electoral en revisión.	N/A	SI	SX-RAP-54/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura y diputaciones locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el Estado de Quintana Roo, identificada con la clave alfanumérica INE/CG170/2022.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG170/2022.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG170/2022<sup>1</sup>.**

**30.1 JOSÉ FRANCISCO AYALA CASTRO<sup>2</sup>**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Acatamiento 1						Acatamiento 2					
				Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.1 C2 QR	Forma	Multa	\$93,921.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C1 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C3 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C4 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C5 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C8 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C7 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1 C9 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**30.2 ERICK DANIEL ESTRELLA MATOS**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Acatamiento 1						Acatamiento 2					
				Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.2 C2 QR	Forma	Multa	\$7,438.46	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2 C1 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2 C3 QR	Fondo	-		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**30.3 LEÓN HUMBERTO HERNÁNDEZ OCHOA**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Acatamiento 1						Acatamiento 2					
				Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.3 C1 QR	Forma	Multa	\$2,688.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3 C2 QR				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3 C3 QR				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3 C4 QR	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

<sup>1</sup> Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130912/CGex202203-18-rp-2-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>2</sup> Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de gubernatura, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG172/2022.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE GUBERNATURA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.<sup>1</sup>**

**24.1 Partido Acción Nacional.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1_C6_TM	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C2_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$48,180.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C3_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$14,339.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C4_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$4,481.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C5_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$22,405.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C11_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$17,318.11	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130913/CGex202203-18-rp-2-10.pdf>

**24.2 Partido Revolucionario Institucional.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2_C8_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$1,901.07	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C9_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$13,738.09	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C2_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$24,000.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C3_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$2,688.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.3 Partido del Trabajo.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4-C1-TM	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.4 Partido Verde Ecologista de México.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5-C1-TM	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.5 Partido Movimiento Ciudadano.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C4_TM	Forma	Multa	\$896.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C2_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$1,392.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$8,065.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C8_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$1,397.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C9_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$22,323.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**24.6 Partido Morena.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7_C2_TM	Fondo	Reducción de ministración	\$2,246.33	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 20 de junio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes al cargo de gubernatura, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG174/2022.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO DE GUBERNATURA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.<sup>1</sup>**

**35.1 Marco Antonio Elejarza Yáñez<sup>2</sup>**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
08.1_C1_TM	Formal	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**35.2 Moisés Méndez Aguilar**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
08.4_C2_TM, 08.4_C3_TM y 08.4_C4_TM	Formal	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.4_C1_TM	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.4_C5_TM	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.4_C7_TM	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 1 de agosto de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

<sup>1</sup> Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130897/CGex202203-18-rp-2-11.pdf>

<sup>2</sup> Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.